

Sunchales, 5 de noviembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2349 / 2013

VISTO:

La necesidad de contar con herramientas tecnológicas que coadyuven a garantizar la seguridad colectiva de la ciudadanía de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que la instalación de cámaras como sistema de video monitoreo urbano es uno de los instrumentos tecnológicos que pueden guardar información y visualizar acciones particulares o colectivas que pueden devenir en actos ilícitos o contravenciones;

Que la Municipalidad de Sunchales gestionó recursos económicos ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco del "Programa de Apoyo Tecnológico y Financiero a Proyectos de Video Vigilancia en ciudades y comunas de Santa Fe", según Decreto N° 2959/13;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2349 / 2013

Art. 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2013 en la suma de \$ 260.000 (pesos: Doscientos Sesenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:
Ampliaciones

RECURSOS

Rentas Generales

No Tributarios

Otros Ingresos

\$ 260.000.-

Total

\$ 260.000.-

Art. 2º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2013 en la suma de \$ 260.000 (pesos: Doscientos Sesenta Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

EROGACIONES

Rentas

Generales

Gastos Bienes y Servicios No Personales

Centro Monitoreo Seguridad

\$ 260.000.-

Total

\$ 260.000.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil trece.-